

Juzgado Civil N° 5  
2da. Circ. Judicial  
San Luis 853, 2° Piso  
Gral. Roca

Sentencia N° \_\_\_\_  
Año: 2019

LAURA FONTANA  
JUEZ

General Roca, 07 de junio de 2019.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "FLORES ANCAO JORGE ANDRES S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte.n° F-2RO-1907-C5-18).

CONSIDERANDO: Que con la partida de fs. 2 se acredita el fallecimiento de JORGE ANDRES FLORES ANCAO ocurrido en Choele Choel, Provincia de Río Negro, el día 08 de junio de 2017.

Que el causante era de estado civil soltero.

Que a fs. 04, representado legalmente por su madre, la Sra. Tayhana Antonella Conchs, se presentó el hijo del causante :

SANTINO MANUEL: nacido el día el 19 de junio de 2.009 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, conf. partida de fs. 3.

Que a fs. 39, representado legalmente por su madre, la Sra. Silva Maza Cinthia Anahí, se presentó el hijo del causante:

TIZIANO GABRIEL: nacido el día el 13 de octubre de 2.015 en la ciudad de Cipolletti , Provincia de Río Negro, conf. partida de fs. 36.

Que a fs. 8/10 se produce información sumaria tendiente a acreditar que el último

domicilio real del causante fue en la ciudad de Allen, la que es aprobada a fs. 15 declarándose la competencia del Tribunal para entender en el mismo e iniciándose el sucesorio.

Que a fs. 17 y 27 obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos respectivamente diligenciados con resultado negativo.

Que a fs. 18 y 25/26 corren agregados ejemplares; recibos y constancia de publicación de los edictos de ley, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por los Dres. Daniel E. Cuomo y Sebastian O. Rey.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts.700 y sstes CPC y los arts 2424 y 2426 del Código Civil y Comercial;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de JORGE ANDRES FLORES ANCAO le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos SANTINO MANUEL de apellido FLORES CONCHS y TIZIANO GABRIEL de apellido FLORES SILVA .-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

LAURA FONTANA

JUEZ